



Sabanalarga –Atlántico, 27 de febrero de 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2021-00314-00.

DEMANDANTE: CRISTIAN CUENTAS MANOTAS

DEMANDADO: Carlos Manuel Higgins Villanueva

Señor Juez: A su despacho el presente Asunto, **en el cual se encuentra pendiente por resolver solicitud de incidente de desacato a resolución judicial formulada por el apoderado demandante**. Sírvase resolver. El secretario JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga –Atlántico, 27 de febrero de 2023

Visto el anterior informe de secretaria, encontramos por se encuentra pendiente por resolver incidente de Desacato a Resolución Judicial propuesta por el apoderado judicial demandante Dr Alfredo García Barraza teniendo en cuenta que el Secretario de Hacienda Municipal Dr. Marco Antonio Arteta Charris y el Tesorero Municipal del Municipio de Juan d Acostas Dr Jorge Padilla Reyes debido a que según informa allegado al expediente nos indican que el demandado presenta un embargo con anterioridad iniciado por le entidad Activos y Finanza por lo cual NO se puede aplicar la cautela ordenada , Pero No informan con precisión que porcentaje del salario se encuentra protegido con la medida y como se fuera poco en la copia del desprendible de pago o recibo de pago emanado de la citada tesorería NO se refleja la aplicación de dicha medida.

Este despacho considera pertinente en aras de garantizar los derechos y el debido proceso de las partes procesales, se procede a la admisión del escrito de Incidente de Desacato a resolución Judicial con fundamento en el artículo 129 del CGP. Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

Primero. – Admítase la solicitud de Incidente de Desacato a Resolución Judicial, dentro de este proceso ejecutivo iniciado por **CRISTIAN CUENTAS MANOTAS** a través de apoderado judicial en contra de Carlos Manuel Higgins Villanueva, formulado por el apoderado Ejecutante Dr Alfredo García Barraza.

Segundo. Del escrito de Incidente de Desacato a Resolución Judicial, Córrase el traslado por el termino de tres (3) días a la otra parte (Secretario de Hacienda Municipal Dr. Marco Antonio Arteta Charris y el Tesorero Municipal del Municipio de Juan de Acosta Dr Jorge Padilla Reyes) para que se pronuncia , y aporte las pruebas que se encuentren en su poder con fundamento en la dispuesto en el articulo 129 del CGP-

Tercero.-- Ordénese notificar esta decisión a los citados a través de sus Correos Electrónicos aportados al despacho o por medio de sus apoderados judiciales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.021
DE FECHA 28 DE FEBRERO DE
2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae84d09481b84722760e3530c40c8948c77ea195b41fe3903a2a4d1ba85c864**

Documento generado en 27/02/2023 10:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>